

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Juzgado municipal número dos de Santander .....	479
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	475	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Providencias judiciales .....	480
Ministerio de Obras Públicas .....	477	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Administración Principal de Correos de Santander .....	477	Ayuntamientos de: Torrelavega, Luena, Tresviso, Villaverde de Trucíos, Astillero, San Pedro del Romeral y Los Corrales de Buelna .....	481
Jefatura de Obras Públicas de Santander .....	478		
Obra Social de la Falange .....	478		

### ANUNCIOS OFICIALES

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENE- FICENCIA DE SANTANDER

#### Fundación de don Antonio Hermógenes de la Serna

Relación de personas procedentes de la Inclusa Provincial de Santander con derecho a figurar en el sorteo de dotes que con cargo a la Institución de don Antonio Hermógenes de la Serna, se celebra anualmente:

1. Milagros Argüeso Fernández, nacida el día 28 de agosto de 1928.
2. María Sagrario Crespo Puertas, el 8 de septiembre del año 1925.

3. Josefa Cantero Morales, el 18 de mayo de 1929.
4. Petra Lorenza Fernández Ruiz, 1 de agosto de 1927.
- 5.º Ana Modesta Fernández Suárez, el 13 de marzo de 1926.
6. Benita Gutiérrez González, el 17 de junio de 1925.
7. Josefa García García, el 7 de febrero de 1929.
8. Carmen Laureana Longo Caso, el 4 de julio de 1926.
9. Milagros Agustina Lama-drid Rodríguez, el 6 de mayo del año 1927.
10. Pilar Aurora Larrañaga, el 12 de octubre de 1927.
11. María Josefa Martínez Ruiz, el 10 de marzo de 1928.
12. Luisa Martínez, el 9 de diciembre de 1925.

13. María Marcelina Maso López, el 10 de noviembre de 1925.
14. María del Pilar Martínez, el 23 de octubre de 1927.
15. Ascensión Anastasia Martínez Ruiz, en abril de 1928.
16. María Morgado, el 2 de marzo de 1926.
17. Ana María Martínez Pérez, el 26 de julio de 1928.
18. María Begoña Martínez Puente, el 2 de abril de 1929.
19. Francisca Juana Monzón Miguel, el 23 de julio de 1929.
20. Filomena Martínez Martínez, el 30 de octubre de 1929.
21. Marina Pérez del Ebro, el 7 de noviembre de 1926.
22. Juana Claudia Pérez Ruiz, el 6 de noviembre de 1926.

23. Angeles Remigia, el 1 de octubre de 1925.
24. Amada Rozas, el 15 de octubre de 1925.
25. Tomasa Eusebia Ruiz, el 18 de septiembre de 1927.
26. José Ricardo Sánchez Fernández, el 7 de febrero de 1921.
27. Ester Santiago Díaz, el 5 de agosto de 1928.
28. Cristina Fernández, el 16 de septiembre de 1928.
29. Teresa Mercedes Gutiérrez, el 24 de septiembre de 1928.
30. Francisca Aurea Ruiz Silió, el 24 de agosto de 1929.
31. María Concepción Román Martínez, el 28 de agosto de 1929.
32. Angela González García, el 29 de septiembre de 1929.
33. María Pérez Ruiz, el 6 de diciembre de 1929.
34. María Nieves Martínez
35. María Jesús Bustillo San Emeterio, el 22 de febrero de año 1929.
36. Aurora López Samperio, el 8 de marzo de 1929.
37. María Rosario Sáinz Muñoz, el 6 de marzo de 1926.
38. Antonia Gutiérrez, el 26 de abril de 1929.
39. Luis García Pérez, el 13 de diciembre de 1922.
40. Rafael Javier San Emeterio Cajo, el 3 de diciembre del año 1922.
41. Félix González Sánchez, el 30 de enero de 1923.
42. Manuel López Pérez, el 20 de febrero de 1923.
43. José Gregorio Villanueva Muñoz, el 24 de mayo de 1923.
44. Francisco Felipe López Pérez, el 4 de junio de 1926.
45. Gabina García Ruiz, el 11 de diciembre de 1930.
46. Esperanza Rivas Alonso, el 12 de diciembre de 1930.
47. María Luisa Calderón Benojalbis, el 30 de octubre de 1933.
48. Quintana. G. Pérez Ruiz, el 17 de enero de 1931.
49. María del Carmen López Martínez, el 25 de febrero del año 1931.,
50. María Teresa Abascal Venero, el 17 de febrero de 1931.
51. Purificación Torre de la Vega, el 2 de julio de 1931.
52. Antonio Fernández, el 12 de diciembre de 1923.
53. Félix Dámaso González Gómez, el 11 de diciembre del año 1923.
54. Jesús Fulgencio Conde Blanco, el 16 de enero de 1924.
55. María Angeles Pérez Ruiz, el 26 de mayo de 1928.
56. José Cornelio Argüees Alvarez, el 16 de septiembre del año 1924.
57. Cándido Francisco, el 3 de octubre de 1924.
58. Nicasio Eduardo, el 11 de octubre de 1924.
59. José Prado, el 15 de noviembre de 1924.
60. Antonio Gregorio Goríbar Expósito, el 17 de noviembre del año 1924.
61. José Ramón García Ortiz, el 18 de noviembre de 1924.
62. Antonio Perales Docal, el 11 de noviembre de 1924.
63. José Eulalio Isasi Ibarra, el 27 de enero de 1925.
64. Manuel Faustino Sánchez Fernández, el 15 de febrero del año 1931.
65. María Carmen Izaguirre García, el 18 de agosto de 1931.
66. Dolores Santos Gómez, el 2 de octubre de 1931.
67. Natividad Sáinz López, el 23 de noviembre de 1931.
68. Francisca González Peña, el 3 de diciembre de 1931.
69. María Jesús Gutiérrez, el 15 de febrero de 1932.
70. María Angeles Sarabia, el 5 de abril de 1932.
71. Josefina Chaves Corral, el 29 de abril de 1932.
72. Elena Hidalgo García, el 2 de junio de 1932.
73. Matilde Ursula Ruiz Pérez, el 18 de marzo de 1933.
74. María Méndez Nájara, el 24 de mayo de 1933.
75. Tecla Fernández Ruiz, el 26 de marzo de 1933.
76. José Alejandro Parte Sanz, el 9 de agosto de 1925.
77. Arturo Bonificio Ortiz Miera, el 25 de mayo de 1926.
78. Daniel Emiliano, el 3 de enero de 1927.
79. Juan Alejandro Berdeja, el 9 de febrero de 1927.
80. Santos Salmón Pérez, el 24 de marzo de 1927.
81. Isidro Pedro Colodrón Rivas, el 14 de mayo de 1927.
82. Luis Cubillas González, el 28 de mayo de 1927.
83. María Luz Carrera Capellán, el 23 de agosto de 1933.
84. María Purificación López García, el 29 de enero de 1934.
85. Petra Matilde Velarde Díaz, el 14 de marzo de 1934.
86. Glória Ceferina Santamaría, el 21 de marzo de 1934.
87. Josefa García Martínez, el 6 de febrero de 1934.
88. Raquel Cabello Haces, el 10 de julio de 1934.
89. Pedro Zósimo Ruiz, el 12 de noviembre de 1927.
90. Santiago Manuel Martínez Ruiz, el 30 de septiembre de 1927.
91. Antonio Ruiz Zorrilla, el 17 de febrero de 1928.
92. Fernando Máximo Ruiz Pérez, el 30 de mayo de 1928.
93. Pedro Vicente Maza, el 29 de junio de 1928.
94. Asunción Santamaría Laiseca, el 7 de agosto de 1934.
95. María Rosario San Emeterio Cagigal, el 28 de agosto del año 1934.
96. Dolores Barrio Domínguez, el 16 de octubre de 1934.
97. María Concepción Sarabia Fernández, el 17 de noviembre del año 1934.
98. María Natividad Mateo Vargas, el 25 de diciembre del año 1934.
99. Josefa Cuadrado Andrés, el 21 de enero de 1935.
100. María Carmen Noriega Rueda, el 6 de julio de 1935.
101. Luis Español Montaña, el 9 de septiembre de 1928.
102. Manuel Cobo Gómez, el 8 de noviembre de 1928.
103. Carlos Barquín Sáez, el 26 de febrero de 1929.
104. Alfonso Gutiérrez Corral, el 2 de febrero de 1929.
105. Lorenzo Ocejo Setién, el 4 de febrero de 1929.
106. Rosalía Ruiz Fernández, el 14 de septiembre de 1935.
107. María Cruz Gómez García, el 1 de mayo de 1936.
108. José Sánchez, el 1 de agosto de 1929.
109. José María Huerga Cabeza, el 19 de enero de 1929.
110. Jesús Lorenzo Ceballos, el 24 de octubre de 1929.
111. Manuel González Concha, el 1 de enero de 1930.
112. Juan Crisóstomo Martín Pérez, el 26 de enero de 1930.
113. Manuel Méndez, el 20 de mayo de 1930.
114. Fernando Alvarez Barajas, el 2 de noviembre de 1931.
115. Jesús Manzanedo Argüeso, el 2 de enero de 1932.
116. Julio López Gómez, el 24 de enero de 1932.
117. Mariano Crespo García, el 11 de noviembre de 1931.
118. Carlos López Fernández, el 27 de marzo de 1932.

119. César Cobo Herrera, el 28 de marzo de 1932.  
 120. Antonio Miranda González, el 29 de abril de 1932.  
 121. Antonio Iglesias Jiménez, el 11 de junio de 1932.  
 122. Ernesto Ruiz López, el 13 de junio de 1932.  
 123. Carmen Vega García, el 28 de septiembre de 1937.  
 124. Francisco González Castañón, el 30 de julio de 1932.  
 125. Rafael López Rodríguez, el 31 de julio de 1932.  
 126. Mauricio Pérez López, el 22 de septiembre de 1932.  
 127. José María López Ruiz, el 18 de diciembre de 1932.  
 128. Teresa Luengo Andrés, el 12 de septiembre de 1937.  
 129. María Asunción Gómez González, el 4 de enero de 1938.  
 130. Domitila Ortiz Gómez, el 17 de marzo de 1938.  
 131. María Jesús Espina Díez, el 26 de agosto de 1938.  
 132. Adela Noriega Rueda, el 7 de septiembre de 1938.

Lo que se hace público a efectos de reclamación por término de quince días a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial", por los indebidamente excluidos de la misma, expósitos varones mayores de veintidós años, sin exceder de treinta y cinco, y hembras de la misma condición, mayores de quince, sin exceder de treinta, que en su caso se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), durante el término indicado.

Santander, 1 de junio de 1955.  
 El Gobernador civil-presidente.  
 Jacobo Roldán Losada. 3.572

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de concesión y construcción

Anulado por O. M. de 16 de marzo de 1955 el concurso celebrado el 13 de noviembre de 1954 para adjudicación de las obras del "proyecto modificado de terminación de la explanación del trozo primero, sección séptima (Santelices-Bóo), del ferrocarril Santander - Mediterráneo", se anuncia nuevo concurso, en los

términos que se indican a continuación, para adjudicación de las referidas obras.

Hasta las doce horas del día 7 de julio de 1955 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General, y en la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betencourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 21.638.839,93.

Fianza provisional: 188.194,20 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 8 de julio de 1955, a las doce de la mañana.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en las citadas Sección de Concesión y Construcción y Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Suspendida por Decreto de 13 de enero de 1955 la aplicación de la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, no serán de aplicación a estas obras los preceptos de dicha Ley, quedando por ello nula y sin ningún valor la condición 18 del pliego, así como el párrafo segundo del artículo 22 y el adicional del pliego de condiciones facultativas del proyecto.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto modificado de terminación de la explanación del trozo primero, sección séptima (Santelices-Bóo), del ferrocarril Santander-Mediterrá-

neo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Madrid, 28 de mayo de 1955.—  
 El director general (ilegible).

804

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 412,50 ptas.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de correspondencia pública, en carruaje de tracción mecánica, entre las oficinas del ramo de Puente Arrudo y Sobrelapeña, sirviendo a Puente Arrudo, Venta Fresnedo y Sobrelapeña, con un total de 18 kilómetros en el tiempo máximo de 50 minutos, teniendo para ello la obligación de disponer del número de coches automóviles necesarios para verificar el servicio, en las debidas condiciones reglamentarias, bajo el tipo de dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas anuales y con arreglo a las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Administración Principal de Santander y en la Oficina Subalterna de San Vicente de la Barquera, según lo establecido en el título segundo del Reglamento vigente para el régimen y servicio del ramo de Correos, y con las modificaciones establecidas por el Real Decreto de 21 de mayo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Administración Principal de Santander, ante el señor jefe de la misma, el día 9 de julio próximo, a las once horas, admitiéndose proposiciones hasta el día 4 de julio de dicho mes, inclusive, a las 17 horas, y los días anterior-

res dentro de las horas de servicio, en la Administración Principal de Santander y en la oficina de San Vicente de la Barquera.

Santander, 31 de mayo de 1955.  
El administrador principal, Pablo Larios Molina.

**Modelo de proposición**

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Puente Arrudo a Sobrelapeña y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y a las específicas que a continuación se detallan:

A) El número de expediciones diarias será de ...

B) La potencia mínima del vehículo será de ... HP.

C) La capacidad será de... largo ... ancho ... alto.

D) La carga máxima será de ... kilogramos.

E) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones:...

F) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos de certificados...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, el resguardo que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las características de los vehículos con que habrán de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban.

801

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 368,50 pts.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

*Junta Provincial de Vehículos y maquinaria*

**SUBASTA**

Hasta las once horas del día 24 del mes actual se admiten en esta Jefatura, Juan de Herrera, 16, segundo, proposiciones para optar a la subasta del material que a continuación se relaciona, sirviendo como tipo de subasta en cada lote el que se detalla:

**Primer lote**

Coche turismo, marca Chrysler, en perfecto estado de funcionamiento .....

**Segundo lote**

Una camioneta Fiat, un camión Spa y un camión Dion-Bouton, en desguace .....

**Tercer lote**

Una regadera Dion-Bouton, sin depósito. Una barredera "Lafite", funcionando .....

Tipo de subasta	Fianza
Coche turismo, marca Chrysler, en perfecto estado de funcionamiento .....	30.000,00 / 3.000,00
Una camioneta Fiat, un camión Spa y un camión Dion-Bouton, en desguace .....	17.180,00 / 1.718,00
Una regadera Dion-Bouton, sin depósito. Una barredera "Lafite", funcionando .....	13.560,00 / 1.356,00

Dicho material podrá ser examinado en los talleres de la Junta de las Obras del Puerto (Dique de Gamazo), todos los días laborales, de 8 a 12 y de 2 a 6.

Las proposiciones se formularán en instancia dirigida al presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, y cada proposición se referirá a un solo lote, debiendo presentarse en sobre cerrado y lacrado, que llevará, al exterior, el número del lote y el nombre del licitador. En sobre aparte y abierto, se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada en la Pagaduría de esta Jefatura.

La apertura de pliegos se verificará en esta dependencia, a las doce horas del día 25 de junio actual.

El pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, en proporción de las respectivas adjudicaciones.

Santander, 2 de junio de 1955.  
El presidente de la Junta Provincial, ingeniero jefe de Obras Públicas, Pedro de Ansorena. 800

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 344,50 pesetas.

**OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta-concurso**

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en el pueblo

de Renedo de Piélagos, de esta provincia, de un grupo de treinta y ocho viviendas protegidas, con un presupuesto de dos millones quinientas ochenta y cuatro mil setecientas ochenta y ocho pesetas con veintiséis céntimos (pesetas 2.584.788,26), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso, de cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesetas con setenta y seis céntimos (51.695,76 pesetas), y el de la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, de ciento tres mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (103.391,53 pesetas). El proyecto completo de esta obra, así como de los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 14 de mayo de 1955.  
El jefe provincial del Movimiento Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

**OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta-concurso**

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en el pueblo de Valdecilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, de esta provincia.

de un grupo de dieciséis viviendas protegidas, con un presupuesto de novecientos veintinueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con setenta y un céntimos (929.484,71 pesetas), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta concurso de dieciocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas y sesenta y nueve céntimos (pesetas 18.589,69), y el de la definitiva, que deberá constituir el adjudicatario, de treinta y siete mil ciento setenta y nueve pesetas y treinta y ocho céntimos (37.179,38 pesetas). El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 14 de mayo de 1955. El Jefe Provincial del Movimiento-Presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día dieciocho del corriente mes, a las diez treinta horas, se sacarán a pública subasta en la Sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

“Setenta y seis botellas de licor; cincuenta y seis botellines de vermut; seis botellas grandes de cerveza y seis pequeñas; diecinueve botellas pequeñas de vino tinto; seis mesas de madera y veinticuatro sillas; una cocinilla eléctrica; nueve paquete achicoria; una docena de platos; dos de postre; dos llanos; una fuentecitas tapa; dos rabaneras; dos de platos bajos; una de vasos; dos de cucharillas; dos de tenedores; una de cubiertos de mesa; una de tenedores mesa; una de cuchillos postre; dos de tazas de café; once vasos varios;

seis de tapas, dos de basos cañas; dos unidades de fuentes y diez más; un cazo; un cucharón; un cuchillo; dos tapetes; dos salseras; cuatro ensaladeras cuadradas; un mostrador y estantería y mampara; tres barricas y su contenido, y diez latas de espárragos Chistu.”

“Los derechos de traspaso del establecimiento titulado Bar Marsol, sito en la calle de Lealtad, número 20.”

Expresados bienes han sido embargados a don Francisco Alonso Gómez, en proceso de cognición que le ha promovido don César Obregón Bolado, en reclamación de 10.000 pesetas, haciéndose esta primera subasta, por lo que se refiere a los bienes primeramente reseñados, con una deducción del 25 por 100; y primera en cuanto a los derechos de traspaso; siendo preciso en todo caso consignar el diez por ciento para poder tomar parte en la subasta.

Santander a 2 de junio de 1955. El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Cédula de notificación

El señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos que luego se dirán, ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos incidentales a instancia de doña Rosalía Blanco Gómez, soltera, mayor de edad, sin profesión y de esta vecindad, representada por el procurador don José Pelayo Velarde y dirigida por el letrado don Cesáreo Zorrilla, contra doña María Luisa Fernández García, asistida de su esposo, don Miguel Alonso García, mayor de edad, sin profesión especial, como heredera de don Luis Fernández Velarde, representada por el procurador don Antonio Teja Sampédro y dirigida por el letrado don Pedro

J. de Cos, y contra toda persona heredera del citado don Luis Fernández o que se crea con derecho por tal vínculo a la acción ejercitada, que es la de resolución de un contrato de arrendamiento urbano, sin que haya comparecido ninguno de éstos, y...

Fallo: Que estimando la excepción alegada de falta de acción en la actora, debo declarar y declaro no haber lugar a la resolución pretendida, absolviendo en su consecuencia a los demandados e imponiendo las costas de este procedimiento a la parte actora. Notifíquese esta resolución para los que no han comparecido en la forma que determina la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Manuel Campos Hernández. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a cuantas personas herederas de don Luis Fernández Velasco o que se crean con derecho por tal vínculo a tener interés en el juicio, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Torrelavega a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

Trinidad Salazar Fernández, de 32 años de edad, estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Demetrio y de Encarnación, natural de Torrelavega, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 49 de 1955, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Castelar, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.—Maximino Basoa. 795

Por el presente, acordado por providencia de hoy en el sumario seguido con el número 96 de 1955, por hurto de unos catalejos marca Carl Zeiss, se cita y llama al denunciante George Harold Jones, de setenta años de edad, director de empresa, con domicilio en Wynstead Quarry Hills Lich

field Scaffs (Inglaterra), para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado de instrucción de Torrelavega, a los fines de prestar declaración, y de hacerle entrega de los catalesos sustraídos y recuperados, así como de instruirle de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de las cuales, y por medio de este edicto, se le hace, desde luego, dicha instrucción. Torrelavega, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El juez de instrucción (ilegible). El secretario (ilegible). 796

### NOTARIA DE DON JOSE ANTONIO OLASCOAGA

#### Edicto

A requerimiento de don Claudio Aramburu Irastorza, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Selaya (Santander), se ha iniciado acta autorizada por el notario de Villacarriedo, don José Antonio Olascoaga Goitia, el día primero de junio corriente, para justificar el aprovechamiento de doscientos litros de agua por segundo, derivadas del Río Pisueña, en el lugar llamado de Cacicedo, del término municipal de Selaya. Lo que se hace constar a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante el citado notario para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

Lo que se hace público a los fines del artículo setenta del Reglamento Hipotecario.

Villacarriedo a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. José Antonio Olascoaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

Don Galo Miguel Barca Solana, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de Santander, seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelante, doña María Vicenta Gómez Torre, mayor de edad, viuda, vecina de Burgos, representada en esta instancia en concepto de pobre por el procurador don José Ramón de Echevarrieta e Izaguirre y defendida por el letrado don Julián Iñiguez; y de la otra, como demandados-apelados "La Caja de Ahorros de Santander", domiciliada en dicha ciudad, representada en esta instancia por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y defendida por el letrado don Julio Gonzalo Soto, y don Gonzalo Cano Madrazo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Matienzo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre nulidad de procedimiento judicial; autos que penden ante esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el juez de primera instancia número dos de los de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictó el juez de primera instancia número dos de Santander, en el juicio de mayor cuantía sobre nulidad de procedimiento judicial y otros extremos, a que este rollo se refiere, sin expresa condena en costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido, en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Víctor Serván.—Gaspar Fernández Lomana. Felipe Rodrigo.—Alberto Ortega. Manuel Macieior. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de

la provincia de Santander y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente, en Burgos a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Galo Miguel Barca Solana. 806

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Galo Miguel Barca Solana, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Santoña, seguidos entre partes, de la una, como demandante-apelado, don Joaquín López Pedraja, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santoña, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, y de la otra, como demandado-apelante, don Alberto Crespo Cano, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Santoña, representado en esta instancia por el procurador don Alberto Aparicio Vázquez, y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto, sobre revisión de renta de local de negocio y vivienda; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro dictó el juez de primera instancia de Santoña.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el juez de primera instancia de Santoña, con expresa imposición a la parte demandada de las costas de ambas sentencias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la for-

ma prevenida en la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Víctor Serdán.—Serafín Jurado.—Alberto Ortega. (Rubricados):

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación al litigante no comparecido en esta instancia, expido y firmo la presente, en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Galo Miguel Barca Solana.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

Alfonso Horts Ardonet, de 35 años de edad, estado casado, de profesión peón, hijo de José y de Fe, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 56 de 1955, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en Castelar, 5, 1.º o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.—Maximino Basoa.

794

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de reconocimiento de créditos por un importe de 64.064,83 pesetas, cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme previene el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 4 de junio de 1955.—El alcalde, Fernando Ortueta.

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 3 de los corrientes, acordó la aprobación de un presupuesto extraor-

dinario especial para la puesta en marcha de la construcción de un grupo de viviendas de tipo social, cifrado en la cantidad de pesetas 446.211,22.

Lo que se hace público por medio del presente, por un plazo de quince días, conforme a lo que determina el artículo 666 de la Ley de Régimen Local, quedando expuesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelavega a 4 de junio de 1955.—El alcalde, Fernando Ortueta.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de los corrientes, acordó, por unanimidad, la aprobación de un expediente de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario, por importe de 351.317,74 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio de 1954.

Cuyo expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por un plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 4 de junio de 1955.—El alcalde, Fernando Ortueta.

Habiendo proyectado este Ayuntamiento el aprovechamiento, por utilidad pública, del arroyo Rumiales, afluente del río Besaya, en el término municipal de Cartes, se abre información pública por plazo de un mes, para que los particulares interesados y afectados formulen las reclamaciones que procedan en defensa de su mejor derecho. Dichas reclamaciones, debidamente acreditadas, se presentarán ante esta Alcaldía, durante el plazo mencionado y en horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 30 de mayo de 1955.—El alcalde, Fernando Ortueta Quintanal. 799

### AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1954:

Sesión del día 1 de julio.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente du-

rante el pasado mes de junio, así como de la situación económica del Municipio, en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Elevar a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, varias solicitudes de alta y baja en el Registro fiscal de edificios y solares, por cambio de dominio.

Ceder con carácter provisional uno de los locales de la planta baja de la Casa Consistorial para instalar la Administración de Correos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Decreto de 9 de octubre de 1951, se acordó designar a don Juan González Fernández, vocal de la Junta vecinal de San Miguel de Luena, para cubrir la vacante producida por el vocal señor Fernández Martínez, que pasa a ser presidente, comunicándose este nombramiento a los interesados, para constitución definitiva de dicha Junta.

Aprobar provisionalmente sin reparos ni responsabilidades cuentas del presupuesto del ejercicio de 1953, y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquélla ser elevada en su día al organismo oficial correspondiente y archivada esta última.

Pasar oficio al señor alcalde de barrio de los Pandos, para que proceda, por medio de la prestación personal, a dejar libre el acceso a una finca de la propiedad de don Joaquín Gutiérrez Díaz, que con motivo de la construcción de un puente han interrumpido.

Visto el oficio del señor jefe provincial de Sanidad, comunicando concesión de licencia por un mes para asuntos propios al veterinario titular, se acordó el enterado.

El señor alcalde informó al Ayuntamiento que con motivo de haberse prendido fuego la chimenea del segundo piso de la Casa Consistorial, dicho piso había sufrido desperfectos, habiéndose puesto el hecho en conocimiento del seguro correspondiente, quien ha ordenado se realicen las obras necesarias, las que están llevándose a cabo, acordándose el enterado.

Sesión del día 5 de agosto.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dio cuenta de las comunicaciones y contenido de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión, así como de los

asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Comunicar al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, mediante comunicación a la que se unirá copia de este acuerdo, que la Corporación municipal, utilizando la facultad que le concede el artículo 23, apartado a) del Decreto de 18 de diciembre de 1953, se propone, a partir de 1 de enero de 1955, realizar mediante gestión directa la recaudación de los arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica, creadas por la Ley de 3 de diciembre de 1953.

Idem a la Diputación Provincial que, agradeciendo los ofrecimientos recibidos para realizar la gestión de cobro de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica, esta Corporación se propone organizar dicho servicio con sus propios medios, sin perjuicio de que pueda ser considerado dicho ofrecimiento una vez que se obtengan las necesarias experiencias acerca del rendimiento conseguido a través de la fórmula elegida.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre de 1954, acordando su exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Sesión extraordinaria del día 28 de agosto.—Se dió posesión del cargo de alcalde a don José Barquín Ciganda.

Sesión del día 2 de septiembre. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el tiempo transcurrido desde la última sesión, acordándose el enterado.

De conformidad con lo solicitado por la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, se acordó autorizar a ésta para ubicar dos postes en terreno comunal perteneciente a este Ayuntamiento.

Facultar a la Alcaldía para que ejecute las obras necesarias de reparación del ferrial de Entrambas-mestas, por administración.

Que la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria rija mientras circunstancias especiales no acon-

sejen su modificación, remitiéndose certificación de este acuerdo al ilustrísimo delegado de Hacienda de la provincia.

A propuesta del señor alcalde, se acordó que en lo sucesivo el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias el primer miércoles de cada mes, y hora de las once de su mañana, y la Comisión Permanente todos los miércoles y hora de las diez.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Luena a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, José Puente.—Visto bueno, el alcalde, José Barquín. 1.713

#### AYUNTAMIENTO DE TRESVISO

Aprobado el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Trésviso, 20 de mayo de 1955. El alcalde, Angel López.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Trucios, 2 de junio de 1955.—El alcalde, José Prado.

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1954, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho

plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Astillero, 21 de mayo de 1955. El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 797

#### AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

El Ayuntamiento de esta villa, con fecha veintiséis del actual, acordó aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de instalación del alumbrado eléctrico en los barrios de La Plaza, Alar, El Rosario y La Sota, de este Municipio, por un importe de 306.059,76 pesetas. Se expone al público en cumplimiento de lo acordado y a los efectos del artículo 669 de la Ley de Régimen Local, advirtiendo que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto los documentos preliminares del expediente, y durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones ante el propio Ayuntamiento, ateniéndose para ello a los términos del citado artículo 669 de la Ley de Régimen Local.

San Pedro del Romeral a 27 de mayo de 1955.—El alcalde, Delfín Ibáñez. 798

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Siendo necesario efectuar pagos, para los que se carece de consignación en el presupuesto ordinario o cuyos capítulos resultan indotados, este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo los suplementos y habilitaciones de crédito que se indican en el expediente, utilizando la diferencia que como sobrante resulta de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto de 1954.

Lo que se anuncia por término de quince días, durante los cuales puede examinarse el expediente y formularse las reclamaciones procedentes contra aquellas operaciones.

Los Corrales de Buelna, 26 de mayo de 1955.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 778